Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Sobre el Cumplimiento del Mujol

Entro el Sr. Don Luis de Fro Relidor =

Por mandado de la ciudad entre en este ayuntamiento a Ronso Guidaro portero de sala y certifico aver citado a todos los cavalleros relidores que alla de en esta ciudad para este ayuntamiento en cumplimiento de la acuerdo de la ciudad de veynte y seis del corriente en razon del precio del mujol de mas de lo que quedaron citados en dicho ayuntamiento y aviendo escrito la dicha citacion y los papeles por no aver conformidad sobre el precio a que corre el mujol la ciudad a cordo se vosotros y se vota en la forma y manera siguiente

El Sr. Don Fran.co de Verastegui relidor = dijo que por la necesidad que esta ciudad de mayo y junio se halla obligada a buscar medios con que alibiarse y aviendose propuesto el de cerezer dos quartos en cada libra de mujol de lo que se pesca en la carnizada que es propio de esta ciudad se consulto a los abogados y a los maestros de las religiones para que diesen su parezer a este el punto de la conciencia como lo que toca al derecho y todos dieron parezer de que se podia hazer y alguno fue de parezer que no